



DECRETO N° 0693/24

San Martín de los Andes, 24 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de apoyo escolar en "Química" para alumnos y alumnas de nivel medio que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación: Hasta 5 (cinco) horas semanales; 20 (veinte) horas mensuales.

Que, la Sra. VUILLERMET ANABELA, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: APRUEBESE el contrato con la Sra. **VUILLERMET ANABELA CUIT N° 27-35793755-3**, para prestar el servicio de apoyo escolar en "Química" para alumnos y alumnas de nivel medio que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo; por hasta 5 (cinco) horas semanales; 20 (veinte) horas mensuales, con un monto de hasta \$120.000 (pesos ciento veinte mil) mensuales, haciendo un total de hasta **\$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)**, desde el **01 de abril al 31 de julio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes